

---

# Peatonal: Paseo del Bicentenario de la Revolución de Mayo

---

ORDENANA N° 34373

SANCIONADA: 25.11.2010

PROMULGADA 30.11.2010

PUBLICADA: 06.12.2010

ARTICULO 1º.- Denomínese en cumplimiento de la Ordenanza N° 34.074/09 "PASEO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO" a la obra arquitectónica identificada como nueva peatonal, construida desde calle Urquiza hasta calle San Luis, por sobre las calles Bartolomé Mitre y su continuación San Martín por entender que esa denominación constituye un jalón de elevada connotación patriótica y rememora aquí el reconocimiento histórica de 1810, piedra fundacional de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá confeccionar e instalar la placa referencial, de acuerdo a lo consignado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese y archívese.